

Resumen del comunicado: la indebida injerencia del Poder Ejecutivo español en la justicia ha rebasado nuestras fronteras hasta llegar al Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Y ello porque el procedimiento para la designación del miembro que corresponde a España en dicho órgano jurisdiccional está sujeto a influencia gubernamental, lo que comporta un riesgo de politización, además de violar los principios sentados por el Consejo de Europa. En consecuencia, la Plataforma exige una reforma urgente del sistema actual de elección de modo que se garantice la máxima transparencia y objetividad.

Texto íntegro del comunicado:

Madrid, 25 de marzo de 2026

La Plataforma Cívica por la Independencia Judicial, ante la publicación en el BOE de 12 de marzo de 2026 de la convocatoria para la designación del nuevo miembro español del Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH), manifiesta su más profunda preocupación por el procedimiento elegido y por el evidente riesgo de politización que comporta.

El Real Decreto 972/2020, aún vigente, configura un comité de selección integrado mayoritariamente por altos cargos del Gobierno (Secretarios de Estado de Exteriores, Justicia y Presidencia) y un solo vocal propuesto por el CGPJ. Esta composición contraviene de manera clara las Recomendaciones del Comité de Ministros del Consejo de Europa de 2012 y el Memorándum de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa de 2025, que exigen un órgano de selección equilibrado, transparente e independiente del Poder Ejecutivo.

Tal y como ya denunciábamos en nuestro Informe sobre la nulidad de los nombramientos del CGPJ a la luz de la jurisprudencia del TJUE (16 de octubre de 2024) y en nuestra Contribución al Informe Anual sobre el Estado de Derecho en España presentada a la Comisión Europea en enero de 2026, la persistente injerencia del Ejecutivo en los procesos de designación de cargos judiciales constituye un atentado sistemático contra la separación de poderes y contra el artículo 6 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, según ha reiterado la jurisprudencia del propio TEDH. No es aceptable que, una vez más, se utilice un procedimiento que permite al Gobierno configurar una terna con clara mayoría de perfiles

afines, dejando en minoría la voz estrictamente judicial. Este método no garantiza la independencia ni la imparcialidad exigidas por el cargo de juez del TEDH y genera una imagen de politización que daña gravemente la credibilidad de España ante las instituciones europeas. Por todo ello, la Plataforma Cívica por la Independencia Judicial exige:

1. La inmediata reforma del procedimiento de selección para que el comité esté integrado mayoritariamente por miembros de la carrera judicial y académica designados por criterios objetivos de mérito y capacidad, conforme a las directrices del Consejo de Europa.
2. La publicación íntegra de los currículos y méritos de todos los candidatos, así como la celebración de audiencias públicas obligatorias antes de elaborar la terna.
3. La adopción de un sistema de incompatibilidades y de declaración de intereses que impida cualquier apariencia de afinidad política.

La Plataforma Cívica por la Independencia Judicial, fiel a su compromiso fundacional de defender la independencia judicial frente a cualquier intento de subordinación al Poder Ejecutivo, seguirá vigilando este proceso y no dudará en denunciar ante las instancias europeas competentes cualquier vulneración de los estándares de independencia exigidos por el Convenio Europeo de Derechos Humanos.